

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO: DOC- DIR100-003
	COMUNICADOS INTERNOS	Versión 3.0

24

COMUNICACIÓN INTERNA

Yopal, Febrero 05 de 2019

PARA : BENEFICIARIOS GIMNASIO COMFACASANARE EN CALIDAD DE INDEPENDIENTES
DE : ANA MERCEDES CHINOME SANABRIA
ASUNTO : REPORTE DE INFORMACIÓN

Cordial saludo,

Se reitera la obligatoriedad de hacer llegar a la oficina de contabilidad (sede principal) la declaración juramentada y el pago integral de seguridad social (salud, pensión y caja de compensación), a más tardar el 14 de febrero de 2019. A la vez se les informa que deberán hacer llegar los pagos de seguridad social de manera mensual al correo ivanavila@comfacasanare.com.co y contabilidad@comfacasanare.com.co. El incumplimiento de estos requisitos causara la perdida de los beneficios a que se tiene derecho como afiliado independiente.

Cabe aclarar que las personas independientes deberán estar cotizando seguridad social de acuerdo al **literal B** del artículo 19 de la ley 789 de 2002 y las cajas podrán verificar dichos pagos según el **literal C párrafo 1** del artículo 19 de la misma ley.

Atentamente,



ANA MERCEDES CHINOME SANABRIA.
Subdirectora administrativa y financiera

Redacto: IAAM



VIGILADO SuperSubsidio